



REGLAMENTO DEL PREMIO JUAN MANUEL CAGIGAL AL MEJOR LIBRO DE INGENIERÍA Y EL HÁBITAT

Artículo 1. Fundamentación

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat (ANIH), de conformidad con la Ley de su Creación y sus Reglamentos, por Resolución de la Junta de Individuos de Número (JIN) en su reunión N° 133/09 de fecha 26 de enero de 2009, establece el **Premio Juan Manuel Cagigal** a fin de reconocer el mérito de los libros de Ingeniería y el Hábitat y estimular la excelencia en su elaboración.

Artículo 2. El Premio

El “**Premio Juan Manuel Cagigal**” está dirigido a profesionales y estudiosos en el área de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, y especialidades afines, consistirá en un diploma indicando el título de la obra por la cual se otorga el premio. Podrá adicionarse una suma de dinero, a estipular cuando se realice la convocatoria del premio.

Artículo 3. Alcance

Se entiende por *libro* una publicación en un área profesional de la ingeniería, el hábitat y especialidades afines, sobre temas mayormente venezolanos. El **Premio Juan Manuel Cagigal** se otorgará en tres categorías:

- 1- Libros de texto.
- 2- Libros de investigación.
- 3- Libros de investigación en el campo de las ciencias sociales, históricas o documentales referidas a la ingeniería y el hábitat.

Artículo 4. Organización

La gestión del Premio Juan Manuel Cagigal (**PJMC**) estará a cargo de la Comisión Editora (**CE**) de la ANIH. En el primer cuatrimestre de cada año, la CE designará a uno o más de sus miembros para integrar una “**Coordinación del Premio**” (**CP**), que tendrá como objeto administrar las actividades indicadas en el presente Reglamento. La CP estará presidida por un Académico.

Artículo 5. Requisitos de las obras

Las obras a ser consideradas en el premio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1- Las investigaciones conducentes a la preparación del libro deben haber sido realizadas mayormente en Venezuela. Sin embargo, se aceptan contribuciones de venezolanos residentes en el exterior o de extranjeros que traten temas relativos a Venezuela.
- 2- Los libros deben haber sido publicados por sellos editoriales públicos o privados, o autopublicados. Pueden estar en formato impreso o digital y deben contar con depósito legal y número ISBN.



3- Se acogerán libros publicados total o mayormente en español, sin excluir publicaciones en otros idiomas.

4- Al momento de su postulación los libros deben estar disponibles en dominio público, si esto no es posible debe anexarse una justificación razonada.

5- El libro deberá haber sido publicado hasta cinco años antes de la fecha de la convocatoria.

6- Los libros que hayan sido presentados pero no favorecidos en una edición del premio, no podrán inscribirse en otras convocatorias futuras a menos que correspondan a nuevas ediciones.

7- En cada categoría se aceptará una sola obra por primer autor.

Artículo 6. Convocatoria

En el mes de febrero de cada año, la CE elevará a la JIN un proyecto de programa-calendario del PJMC, que abarcará desde la convocatoria hasta el otorgamiento. Una vez obtenido el visto bueno de la JIN, el PJMC será convocado públicamente en el mes de marzo, indicando si se abre en todas las categorías o únicamente en algunas de sus categorías, pudiendo establecer un sistema de rotación entre ellas.

Artículo 7. Postulación

Las postulaciones de las obras se recibirán entre los meses de abril y agosto, mientras que la evaluación del premio se llevará a cabo en el lapso entre septiembre y diciembre.

1- La postulación se hará llenando un formulario elaborado a tal respecto, el cual podrá ser completado por: una organización, por un grupo de profesionales o por el mismo autor del libro.

2- En el Formulario de postulación se debe incluir un texto de 250-400 palabras en el cual se resume el contenido, así como las características más resaltantes que los postulantes consideren sobre el contenido y la importancia del libro. Adicionalmente incluirá una declaración sobre el uso de la IA en la elaboración de la obra.

3- Los autores de obras postuladas no podrán participar en el proceso de evaluación.

Artículo 8. Proceso de Evaluación

Al cierre de la convocatoria, la CP revisará las obras recibidas y verificará si cumplen con todos los requisitos indicados en los Artículos 3, 5 y 7, recomendando descartar aquellas obras que no los cumplan. La CP presentará los resultados de esta primera revisión al pleno de la CE para su opinión y recomendación.

1- La CE propondrá a la JIN una lista de profesionales de alto nivel para realizar la evaluación de las obras.

2- Se nombrará un mínimo de tres evaluadores para cada categoría, donde al menos uno deberá ser académico de la ANIH, que actuaría como coordinador del grupo.



3- Una vez aprobados los evaluadores por la JIN, la CP los coordinará para avanzar el proceso de evaluación.

4- La CP distribuirá un baremo para uso de los evaluadores. Cada grupo de evaluadores, en función de las especificidades de los temas, podrá recomendar añadir puntos adicionales al baremo.

5- La CP podrá, si lo considera necesario, consultar a asesores externos. En todo caso, se mantendrá la más estricta confidencialidad sobre la información y el desarrollo del proceso.

6- La CP informará sus avances en las reuniones de la CE.

7- La CP y los evaluadores dispondrán de tres meses para realizar el análisis de los libros y procesar los baremos. En casos justificados podrá extenderse el plazo por un mes adicional.

8- Si al culminar los plazos, algún grupo de evaluadores no han concluido con la evaluación, la CE junto a la CP asumirán el proceso hasta definir al o los ganadores.

Artículo 9. Criterios de evaluación y selección de los ganadores

La evaluación de los libros se hará con base en los aspectos siguientes incluidos en el baremo: a) contenido y estructura, b) contribución al estudio de la ingeniería y el hábitat en el país, c) recursos empleados: modelos, documentación, ilustraciones, problemas y ejercicios, entre otros, d) claridad en la exposición y e) estética.

1- Al culminar el proceso de evaluación, cada grupo por categoría presentará a la CP: los baremos de cada evaluador, un informe razonado y sus recomendaciones.

2- La CP recibirá el informe de los evaluadores de cada categoría y podrá: a) Declarar ganadora a una sola obra. b) Declarar ganadoras a dos obras como premio compartido. c) Otorgar menciones honoríficas a otras obras consideradas relevantes por los evaluadores. d) Declararlo desierto.

3- El informe final producido por la CP será remitido al pleno de la CE y una vez aprobado, será elevado a la JIN.

4- Una vez aprobado el informe final por la JIN, el CD anunciará públicamente los resultados y oficiará individualmente a cada ganador.

Artículo 10. Otorgamiento

Los premios se otorgarán en una Sesión Solemne de la Academia, preferiblemente en la fecha conmemorativa del Aniversario de la Academia, en el mes de enero del año siguiente al de la convocatoria, en el Palacio de las Academias en la Ciudad de Caracas.

**Aprobado en la reunión JIN N° 1 del 10 de marzo de 2026
Caracas, Palacio de las Academias.**



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Favor completar **todos** los campos

Nombre(s) del(os) postulante(s):
Institución postulante (*opcional*):
Correo electrónico:
Número telefónico (preferentemente WhatsApp):

Ciudad y fecha de la postulación:

Título de la obra:
Nombres de los autores:
Afilaciones profesionales (*opcional*):
Sello editorial:
Ciudad:
Depósito Legal:
ISBN:

Enlace para descarga del libro (desde el momento de la postulación el enlace debe estar liberado para su descarga, caso contrario la postulación quedará sin efecto):

Insertar un texto de 250-400 palabras que resuma el contenido de la obra y las características más resaltantes que los postulantes consideren deban ser evaluadas, así como la importancia de la obra:

Los autores sugieren que el libro sea considerado en una de las siguientes categorías:

- | | |
|--|------|
| 1) Libro de texto. | ---- |
| 2) Libro de investigación. | ---- |
| 3) Libro de investigación en el campo
de las ciencias sociales, históricas o documentales | ---- |
-

Declaración sobre el uso de Inteligencia Artificial en la preparación del libro:

.....



LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

	Si	No
Art. 3. El libro trata ... “sobre temas mayormente venezolanos”		
Art. 5-1. “Las investigaciones conducentes a la preparación del libro deben haber sido realizadas mayormente en Venezuela. Sin embargo, se aceptan contribuciones de venezolanos residentes en el exterior o de extranjeros que traten temas relativos a Venezuela”		
Art. 5-2: Tiene Depósito Legal e ISBN		
Art. 5-3: Está escrito en idioma español		
Art. 5-4: Está disponible en dominio público		
Art. 5-5: Fue publicado en los últimos 5 años.		
Art. 5-6: El libro no ha sido presentada en ediciones anteriores del premio.		

De tener alguna respuesta en NO, justificar razonadamente a continuación:

Datos del Autor Responsable con el cual, de ser necesario, la Comisión Editora pueda establecer contacto directo

Nombre:

Afiliación profesional (*opcional*):

Correo electrónico:

Número telefónico (preferentemente WhatsApp):

Ciudad de residencia permanente:

Firma del Postulante

Nombre:

Ciudad y fecha: